

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEPTIMO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **025**

Fecha Estado: 14/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310500720170000300</b>	Tutelas	DANIEL ALEJANDRO ZAPATA ZAPATA	SANIDAD MILITAR	Auto ordena archivo Ordena archivo del incidente de desacato. (E2)	13/02/2024		
<b>05001310500720210019200</b>	Ordinario	MARIA SATURIA ALVAREZ NARANJO	PROTECCIÓN	Acta audiencia Se realiza audiencia del ART 77 y 80 del CPTSS, el MARTES 13 DE FEBRERO DE 2024, en la cual las partes decidieron conciliar. Se aprueba el acuerdo conciliatorio, se expide acta, se allega al expediente virtual para consulta de las partes, se termina el proceso y se ordena su archivo (OF1)	13/02/2024		
<b>05001310500720210023800</b>	Ordinario	JOSE ARLEY BEDOYA RAMIREZ	ISAGEN S.A	Auto pone en conocimiento De las partes, la respuesta al oficio dada por el Ministerio del Trabajo, en la cual se informa acerca de las convenciones colectivas depositadas entre el año 2000 y el 2007 y suscritas entre la organización Sindical Nacional de Trabajadores de Isagen S.A. E.S.P. e Isagen S.A. E.S.P. Pasa el expediente a fijación de fecha y hora para la celebración de la audiecia prevista en el artículo 80 del CPTSS, conforme a la agenda del Despacho. (E1- OF-2).	13/02/2024		
<b>05001310500720220024900</b>	Ordinario	PEDRO PABLO GUTIERREZ	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento Se reprograma la audiencia a la cual se había accedido realizar de manera presencial, ello debido al cierre del piso noveno del Edificio José Félix de Restrepo, desde el 12 de febrero hasta el 7 de marzo de 2024. Por lo anterior la misma se realizará de manera virtual tal como estaba programada para el día miércoles 14 de febrero de 2024, iniciando a las 9:00 de la mañana. (E1 - OF.2).	13/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050072023000900	Ordinario	MAURICIO ANDRES PEREZ JARAMILLO	FUNTRAEV	Auto decide recurso Repone la decisión proferida el 12 de enero de 2024, notificada en Estado No.003 del 15 del citado mes y año, por medio de la cual se dispuso, entre otros, rechazar la reforma a la demanda. Se declara inadmisibile la reforma a la demanda para que, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la providencia se subdane la misma, so pena de que se rechace. Conforme a lo dispuesto en el artículo 134 del Código General del Proceso, se corre traslado del incidente de nulidad propuesto por la apoderada de Empresas Varias de Medellín (Emvarias), a las partes del proceso por el término de tres (3) días, finalizado el cual se resolverá de plano. (E1).	13/02/2024		
05001310500720230031300	Ordinario	LUIS ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Tiene por contestada la demanda por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones. Actúa en calidad de apoderada general de dicha entidad la sociedad Cal & Naf Abogados S.A.S. repreentada legalmente por Claudia Liliana Vela. Se acepta la sustitución del poder y reconoce personería a la abogada Adriana María Carrascal, a quien de paso se requiere para que aporte el expediente digital en archivos PDF debdiamente digitalizados ya que el link no permte la apertura, extracción y lectura de los datos contenidos, pudiendo allegarlos de manera presencial al Juzgado en una memoria o DVD en pro de la organización del expediente digital. Se advierte que la parte actora no hizo uso de la facultad para reformar la demanda. Se hace saber a las partes en contención que, una vez ejecutoriada la decisión se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia correspondiente, prevista en los artículos 77 y 80 del CPTSS. (E1).	13/02/2024		
05001310500720230041500	Ordinario	IVAN DARIO QUINTERO	ITAü COLOMBIA S.A.	Auto decide recurso Repone auto por medio del cual se rechazó la dermanda, proferido el 25 de enero de 2024. Por haberse dado cumplimiento a los requisitos en el auto del 4 de diciembre de 2023, se admte la demanda. Ordena vincular a Colpensiones y notificar el auto admisorio a la pasiva y a la vinculada a través de su representante legal o de quienes hagan sus veces, corriéndoles traslado por el término legal de diez (10) días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Frente a Colpensiones se advierte que el término comienza a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación. Entérese de la existencia de la demanda a la procuradora Judicial ante lo Laboral y notifiquese a la Agencia Nacional ara la defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería a los abogados Juan Carlos Zuluaga Zuluaga y Amparao Hoyos Zuluaga con las advertencias de que trata el artículo 75 del Código General del Proceso. (E1).	13/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720230041800	Ordinario	MARIA EUGENIA UPEGUI FRANCO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Deja sin valor la providencia del 19 de enero de 2024 por medio de la cual se procedió al rechazo de la demanda. Admite la demanda y ordena notificar el auto admisorio a la pasiva a través de su representante legal o de quien haga sus veces, corriéndoles traslado por el término legal de diez (10) días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Se advierte que el término comienza a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación. Entérese de la existencia de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo Labral y notifíquese a la Agencia Nacional para la defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería. (E1).	13/02/2024		
05001310500720240001500	Ordinario	RAMON ANTONIO GIRALDO	COOSEGURIDAD CTA	Auto inadmite demanda Concede a la parte actora el término perentorio e improrrogable de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	13/02/2024		
05001310500720241001600	Tutelas	BLANCA MERY RUA VELASQUEZ	UARIV	Sentencia tutela primera instancia Concede amparo, en los términos especificados. Ordena notificar. Derecho invocado: petición (E2)	13/02/2024		
05001310500720241001700	Tutelas	ALEXANDER DUQUE MONSALVE	COLPENSIONES	Sentencia tutela primera instancia Hecho superado. Se exhorta al tutelante sobre la improcedencia de la acción de tutela. Ordena notificar. Derecho invocado: petición y otros (E2)	13/02/2024		
05001310500720241002400	Tutelas	ROBINSON DE JESUS SERNA BOLIVAR	NUEVA EPS	Auto admite tutela Admite tutela. Concede medida provisional, en los términos especificados. Requiere a la parte tutelante. Ordena notificar. Derecho invocado: salud y otros (E2)	13/02/2024		
05001410500420241004901	Tutelas	ANGIE CAROLINA JIMENEZ USUGA	FUNDACION UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento Avoca conocimiento de la impugnación presentada frente a la sentencia de tutela de la referencia. Derecho invocado: Estabilidad reforzada y otros.(E2)	13/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/02/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

ALEXANDER LIVINSTON  
SECRETARIO (A)